



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

## MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017 DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE VIVIENDA JOVEN

Don Jesús Santos Gimeno, Portavoz del Grupo Municipal Ganar Alcorcón en este Ayuntamiento, expone ante el Pleno la siguiente moción para su aprobación.

### MOTIVOS

En Alcorcón, al igual que en el resto de la Comunidad de Madrid, existe un problema grave de vivienda dentro del colectivo de personas jóvenes. Este problema nos coloca a la cola de los datos europeos en la edad media de emancipación de la juventud, junto con Portugal e Italia.

Dicha cuestión no es de origen cultural o que sólo afecte a los países mediterráneos, sino que es de carácter estructural y que en este caso afecta a la juventud, debiendo ser las instituciones gubernamentales las que den solución a este problema.

Como hemos indicado, la falta de capacidad y recursos disponibles para la emancipación se acentúa entre los y las jóvenes más desfavorecidos. Un 33 % de las personas jóvenes que trabajan a tiempo parcial afirman que les gustaría trabajar más horas, pero no encuentran un trabajo a jornada completa. Por otro lado, el hecho de que un 15 % del total de trabajadores estén por debajo del umbral de la pobreza nos puede ayudar a hacernos una idea de la situación en la que se encuentran las personas jóvenes y trabajadoras, pues las cifras para el colectivo joven siempre empeoran respecto de la media total.

Por lo tanto, no resulta difícil entender por qué la edad media de emancipación sea de 29 años y es por ello por lo que consideramos necesario poner en marcha una serie de acuerdos enfocados a ayudar en la emancipación de los y las jóvenes que se encuentren actualmente en situaciones de riesgo de exclusión social.

El Ayuntamiento tiene un cometido fundamental. Este es el de proporcionar el mayor bienestar social posible a la ciudadanía que habita la ciudad. En este caso, debe adoptar las políticas y



**Grupo Municipal Ganar Alcorcón**



**Ayuntamiento de Alcorcón**

medidas necesarias para que se haga valer el artículo 47 de la Constitución en el que dice lo siguiente: *“Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación”*.

Sin embargo, el municipio de Alcorcón no dispone a día de hoy de medios propios para poder garantizar este derecho fundamental no solo para los y las jóvenes sino que tampoco para el resto de la población. El Gobierno del Partido Popular decidió meter en concurso de acreedores voluntario a la empresa municipal de la vivienda EMGIASA, con la que habría sido posible acometer buena parte de las políticas necesarias para garantizar dicho derecho.

A día de hoy, el Ayuntamiento solo puede apoyarse en las iniciativas privadas y en las propiedades de particulares para dar pasos en la dirección de facilitar el acceso a la vivienda, en este caso a los y las jóvenes con dificultades económicas para emanciparse con garantías de no caer en riesgo de exclusión social.

Así pues, la puesta en marcha de un programa de acceso a la vivienda pública para jóvenes mediante una bolsa de viviendas de particulares en alquiler subvencionada por el Ayuntamiento permite que, un buen número de jóvenes alcorconeros y alcorconeras, puedan emanciparse de sus casas y acceder a una vivienda para construir su vida con garantías.

El Ayuntamiento se haría cargo del pago del alquiler al propietario/a y se encarga de cobrar el alquiler correspondiente al joven inquilino adjudicatario en este programa. Asimismo se encarga de que la vivienda se devuelva en las mismas condiciones en las que se encontraba a la entrada del inquilino, levantando acta de su estado inicial y final.

La inclusión de los particulares a la bolsa es voluntaria y contará con las garantías y avales que proporciona el Ayuntamiento haciéndose cargo del seguro por alquiler o de los desperfectos ocasionados por un uso anormal de la vivienda, de posibles impagos, etc.



**Grupo Municipal Ganar Alcorcón**



**Ayuntamiento de Alcorcón**

Por estas razones, el grupo municipal Ganar Alcorcón eleva al Pleno del Ayuntamiento la presente moción para la aprobación de los siguientes:

### **ACUERDOS**

PRIMERO.- La creación de una bolsa de vivienda pública dedicada el 100% al alquiler del Programa Vivienda Joven. Esta bolsa se generará a través de pisos de particulares que quieran adherirse al programa mediante un convenio.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento deberá de ejercer como garantía frente al propietario que ponga su piso en alquiler a través de la bolsa de vivienda municipal. Entre estas garantías se incluye el pago de los seguros del inmueble, así como cualquier desperfecto ocasionado fuera del normal uso durante el periodo que dura el contrato de alquiler.

TERCERO.- Se acuerda fijar el precio del alquiler del inmueble en un máximo de 600€ mensuales. Este precio podrá variar según el inmueble, permaneciendo por debajo del precio medio de la vivienda en esa zona del municipio y en cualquier caso por debajo del límite establecido al principio de este punto.

CUARTO.- La elaboración de un plan de vivienda joven que cuente con una ayuda económica enfocada a que el Ayuntamiento abone la diferencia entre el precio del alquiler pactado con el propietario y el precio del alquiler social pactado con el inquilino, el cual oscilará entre el 15% y el 30% del salario mensual de esa persona. Este alquiler social variará, dentro de esos márgenes, dependiendo del nivel de renta del inquilino interesado.

QUINTO.- A la hora de adjudicar la vivienda a la persona interesada en habitarla, esta deberá cumplir una serie de condiciones. En primer lugar, los ingresos mensuales del futuro inquilino o inquilina no podrán superar en 2,5 veces el índice del IPREM del año correspondiente para las VPPB. En segundo lugar, es imprescindible que la persona interesada aun siga viviendo en el domicilio familiar. Por último, será necesario evaluar la renta familiar de la persona interesada con



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

el objeto de dirigirlo al público objetivo de estas medidas, es decir, al que realmente lo necesita por las circunstancias económicas. Esta renta se calculará a través de la misma fórmula que se aplica para la resolución de las becas MEC, analizando la declaración de la renta de los tres últimos años. Para la fórmula se necesita sumar la base imponible general de la renta, con la base imponible del ahorro y se resta la cuota resultante de la declaración. Para poder optar a una vivienda incluida en la bolsa descrita en el punto "PRIMERO", la cantidad resultante nunca podrá ser superior a la media de los ingresos familiares en el municipio.

SEXTO.- Incluir una partida presupuestaria para 2018 por un total de 500.000 € para sufragar este Programa de Vivienda Joven, con la opción de aumentar la cuantía para siguientes años en función de la demanda existente.

SÉPTIMO.- Dar inicio a la tramitación de este Programa de Vivienda Joven, para lo cual desde Servicios Sociales deberán redactar las bases asociadas de acuerdo con las líneas generales expuestas.

En Alcorcón, a 7 de diciembre de 2017

Fdo.- Jesús Santos Gimeno  
Portavoz del grupo municipal Ganar Alcorcón



7/12/2017  
4.04.21